

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6066 *AUTOCARES ESCARTÍN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GUARABUS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público el acuerdo de fusión por absorción de dichas sociedades, en el que AUTOCARES ESCARTÍN, S.L.U., absorbe a GUARABUS, S.L.U. La Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

El procedimiento y estructura de la operación de fusión se ha ajusta a lo dispuesto en el artículo 52.1 y 49 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al estar GUARABUS, S.L.U., y AUTOCARES ESCARTÍN, S.L.U., íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio titular de la totalidad de las participaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio de fusión.

Huesca, 8 de octubre de 2020.- El Administrador único, Fernando Sariñena Acebeda.

ID: A200047028-1